

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46906 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1144/08 de la concursada Cargest, S.L., con CIF B-29859774 se ha dictado auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte declarando cumplido el convenio.

Dicha resolución es firme, dice literalmente en el fallo lo siguiente:

Declaro cumplido el convenio aprobado en el concurso de acreedores de Cargest, S.L.

Este Auto tendrá la misma publicidad que la resolución dictada aprobando el convenio.

Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio podrá solicitar del Juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Déjese testimonio de la presente resolución en la sección de referencia.

Frente a este Auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo

El Letrado de la Administración de Justicia

Málaga, 24 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200062526-1